

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 13 NOV. 1996

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, a la hora 18:05 del día 12 de Noviembre del cte. año, se ha trasladado a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, mientras el Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 18:05 del día 12 de Noviembre del cte. año y mientras el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 204 /96.-